

**APRUEBA PROGRAMA Y FINANCIAMIENTO “JORNADA DE CONVIVENCIA
ESCOLAR ESCUELA E-1013 TUCAPEL”**

HUÉPIL, 29 de Noviembre de 2012.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1895/2012.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°2139 del 30 de Diciembre de 2011.
2. Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El programa “Jornada de Convivencia Escolar Escuela E-1013 Tucapel”, a realizarse el 29 de Noviembre de 2012 desde el 14:30 a 18:00 Hrs. en dependencias del establecimiento.
4. La posibilidad de financiar Jornada de Convivencia Escolar Escuela E-1013 Tucapel, con fondos de Subvención Escolar Preferencial (SEP).

DECRETO:

1. **Apruébese** programa y autorizase financiamiento para Jornada de Convivencia Escolar Escuela E-1013 Tucapel, por un monto de \$250.000.- (Doscientos cincuenta mil pesos).
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 22. Presupuesto Vigente de Educación, SEP.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**SERGIO RAMON SALGADO SALAME
ALCALDE (S)**

Distribución:

- Of. de Partes
 - Secretaría Municipal
 - Finanzas DAEM (2)
- SRSS/FMMB/WSSE/SFM/csv